Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 59 - Jueves, 27 de marzo de 2025

página 4249/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en aplicación de las Ofertas de Empleo Público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Restaurador/a.

Mediante Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se convocaron procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales de los Grupos I y II, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) y 2022 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, se convocaron 5 plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público 2020 y 2021 (carácter ordinario) correspondientes a la categoría profesional laboral de Restaurador/a del Grupo II de clasificación profesional.

En la base segunda y en el Anexo III de la citada Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecen los requisitos y titulación académica a las personas aspirantes de la categoría profesional laboral de Restaurador/a.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo códigos 4124620 y 10815510 Restaurador/a, puestos de acceso, con modo de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Restaurador/a contienen, como requisito para su desempeño, una formación específica que no se recoge entre los requisitos exigidos a las personas aspirantes en la referida base segunda y en el Anexo III de la convocatoria.

El artículo 12.1.o) 1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, una vez valoradas las necesidades de ordenación de efectivos, procede modificar aquellos puestos de trabajo que resultan necesarios para resolver la oferta de vacantes a las personas aspirantes seleccionadas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supondrá la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.o) 1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 59 - Jueves, 27 de marzo de 2025

página 4249/2

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

Código	Denominación	N	A	Modo	Tino	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
		m	d s			Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C	C. Esp	ecífico EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA CO															
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO CORDOBA															
MODIFICADOS															
412462	20 RESTAURADOR	1	L	PC,S		II	REST	TAURADOR	0.0	XX	4.430,88			ARQUEOLOGIA	CORDOBA
412462	O RESTAURADOR/A	1	T.	PC S		TT	REST	PATIRADOR	0.0	XX	4.430.88				CORDOBA



https://www.juntadeandalucia.es/eboja

MODIFICADOS

10815510 RESTAURADOR.....

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR

	Denominación	N	A	Modo	Tipo		CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad
Código		ú m	s	Acceso		Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D.C	C. Esp	ecífico EUROS	Ехр	Titulación	Formación	Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: S.G.P. CULTURA JA															
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO										RES					

00 XX---

00 XX---

4.430,88

4.430,88

ARQUEOLOGIA

LINARES

LINARES

RESTAURADOR

RESTAURADOR

II

